

Candidatura a Roster de Personas Expertas Independientes de la Fase de Verificación de la Observancia, Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación

Términos de referencia

Contexto de la búsqueda: El Grupo BID es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios. El Grupo BID está compuesto por tres instituciones: el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), BID Invest (anteriormente Corporación Interamericana de Inversiones) y BID Lab (antes Fondo Multilateral de Inversiones).

El Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) es el mecanismo de rendición de cuentas del Grupo BID que reporta directamente a los Directorios Ejecutivos de las instituciones que conforman al Grupo BID. El MICI atiende los reclamos de grupos de individuos o comunidades que alegan haber sido o que pueden ser afectados por operaciones financiadas por el Grupo BID como consecuencia del incumplimiento de las políticas operativas del mismo.

Una de las funciones del MICI es **la Verificación de la Observancia** en la que funge como investigador, llevando a cabo un proceso de indagación de hechos sobre los temas planteados en los reclamos para establecer si el Grupo BID ha incumplido con alguna de sus Políticas Operativas Pertinentes y, de haberlo hecho, si ello ha causado un daño a las personas reclamantes. El resultado es un informe que incluye los hallazgos de la investigación que se presenta a consideración del Directorio Ejecutivo de la institución del Grupo BID que corresponda.

Conforme a lo previsto en sus Políticas de operación ([Política MICI-BID](#) y [Política MICI-BID Invest](#)), las investigaciones son llevadas a cabo por un Panel Investigador conformado por la Coordinadora de Verificación de la Observancia, quien funge como Presidenta del Panel, y dos personas expertas técnicas independientes adicionales que serán elegidas de un Roster preestablecido con el que cuenta el Mecanismo.

El Panel Investigador, considerando las necesidades de cada caso, tiene la facultad de requerir asesoramiento de personas expertas adicionales que pueden provenir del Roster.

El MICI abre convocatoria para ampliar su **Roster de Personas Expertas Independientes** para lo cual ha iniciado un proceso de recepción de manifestaciones de interés por parte de personas consultoras provenientes de los países miembros del Grupo BID que consideren cumplir con los requisitos para formar parte del mismo.

La siguiente, es la convocatoria:

Convocatoria para recibir Manifestaciones de Interés a formar parte del Roster de Personas Expertas Técnicas Independientes

Perfil Requerido

Las personas interesadas en formar parte del Roster deberán ser personas expertas reconocidas por su capacidad técnica e integridad ética que cumplan con el siguiente perfil:

HRD Términos de Referencia, *Nuevo Formato 2018*

Para consultorías modo PEC

- Formación académica a nivel de maestría como mínimo, doctorado preferentemente, en una o varias de las siguientes materias específicas: a) género, b) pueblos indígenas, c) servicios ecosistémicos, d) gestión de riesgos de desastres, e) seguridad y conflictividad, f) salud, g) reasentamiento involuntario y desplazamiento económico h) patrimonio cultural, e i) trabajo y condiciones laborales.
- Experiencia demostrable de más de 15 años en el diseño, ejecución y/o supervisión de proyectos de desarrollo con especial énfasis en la aplicación de salvaguardas ambientales y sociales y cumplimiento de normatividad ambiental y social y de derechos humanos en los ámbitos privado y público.
- Dominio en el uso oral y escrito del español e inglés. Son deseables el dominio del portugués y francés.
- Conocimiento profundo de las salvaguardas ambientales y sociales utilizadas por las Instituciones Financieras Internacionales, con énfasis en las del Grupo BID y/o de la Corporación Financiera Internacional. Se valorará la experiencia en mecanismos de reclamación no judiciales y su función investigativa.
- Capacidad sobresaliente para interpretar y aplicar normas y políticas a contextos operativos.
- Habilidad demostrable para analizar y sintetizar de forma clara información proveniente de múltiples fuentes, muchas de ellas de carácter confidencial.
- Habilidad sobresaliente para redactar informes de alta calidad que ofrezcan información objetiva y fáctica de la documentación analizada, y otras fuentes de información, tales como entrevistas, con el fin de presentar conclusiones sólidas basadas en evidencia. En materia de entrevistas, experiencia comprobada en el manejo de información sensible/confidencial, en situaciones tales como represalias o violencia de género.
- Capacidad para trabajar a distancia y en forma independiente dentro de límites preestablecidos de tiempo.
- Disponibilidad y compromiso para cumplir con cronogramas y plazos de entrega estrictos.
- Disponibilidad para viajar a los países de América Latina y el Caribe, particularmente a zonas rurales y con altos niveles de conflictividad.
- Demostrada independencia respecto de los departamentos operativos y la Administración del Grupo BID.
- Experiencia en desarrollo económico, social y sostenible, preferentemente en América Latina y el Caribe.
- Excelentes habilidades interpersonales y de comunicación particularmente sensible a entornos diversos.

¿Cómo aplicar?

Las personas expertas interesadas deberán enviar sus expresiones de interés, acompañadas por una carta de presentación, currículum vitae y dos referencias profesionales por medio de correo electrónico a daliast@iadb.org.

HRD Términos de Referencia, Nuevo Formato 2018 *Para consultorías modo PEC*

La fecha límite de recepción es el 6 de octubre de 2023.

En caso de avanzar en el proceso, las personas candidatas deberán de presentar una declaración jurada para garantizar que no hay conflicto de interés y asegurar independencia respecto de la Administración del Grupo BID.

Descripción del Roster de Personas Expertas Independientes

El Roster se constituye por personas consultoras independientes con experiencia demostrada en las diferentes áreas de cobertura de las operaciones del Grupo BID y la aplicación de sus Políticas Operativas Pertinentes. Las personas expertas del Roster deberán contar con amplia experiencia y probada capacidad de análisis para poder contribuir en forma sustantiva, objetiva e imparcial a las investigaciones en una variedad de temas sociales, ambientales y de transparencia.

La pertenencia al Roster no genera derechos ni obligaciones de ningún tipo. Su fin es contar con un grupo identificado de personas consultoras independientes de la Administración del Grupo BID con experiencia demostrada en diversas áreas técnicas y probada capacidad de investigación que cumplan con las condiciones de contratación establecidas en las políticas de contratación del Grupo BID.

En lo general, el MICI sólo requerirá los servicios del Roster cuando el Directorio Ejecutivo apruebe la realización de una investigación, tras lo cual el MICI procederá a seleccionar a dos personas expertas del Roster para conformar el Panel de Investigación y a otras personas consultoras cuando se requiera de una opinión técnica específica necesaria en el proceso de investigación.

En los casos en que algún miembro del Roster sea seleccionado para participar en una investigación, el MICI extenderá términos de referencia específicos a los servicios que se requerirán de la persona experta y el periodo durante el cual se requiere sean prestados. La remuneración se determinará conforme a los parámetros establecidos por el Grupo BID para la contratación bajo la modalidad de productos específicos, la experticia requerida y los servicios a prestar. Los gastos de viaje en caso de que sean requeridos serán reembolsados en conformidad con las Políticas del Grupo BID.

La selección de personas expertas para trabajar en una investigación determinada dependerá de la experticia requerida, la disponibilidad de tiempo de las personas expertas y los recursos disponibles.

Entre las responsabilidades generales de toda investigación se encuentran la revisión documental, visitas a campo, análisis técnicos y elaboración de informes, así como una interacción directa con comunidades locales, sociedad civil, gobiernos, empresas privadas y personal del Grupo BID.

Los productos generados por las personas expertas serán incorporados en el Informe de Verificación de la Observancia, pero la elaboración de este será responsabilidad del MICI, al igual que sus conclusiones.

HRD Términos de Referencia, Nuevo Formato 2018
Para consultorías modo PEC

La selección requerirá que las personas expertas seleccionadas cumplan con un proceso de inducción en el último trimestre del 2023, en una fecha que será anunciada posterior al aviso de selección como miembro del Roster.

Para más información sobre el MICI puede consultar nuestro sitio web: www.iadb.org/mici